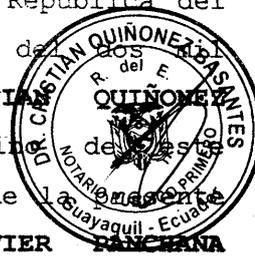


1 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
2 LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
3 COMPAÑIA DE SERVICIOS
4 ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A. ----
5 -----

6 CUANTIA: INDETERMINADA -----
7 -----

8 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
9 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy cinco de Diciembre del
11 cinco, ante mí, Doctor **CRISTIAN QUINONEZ BASANTES**,
12 **BASANTES**, Notario Primero- Interino de Guayaquil,
13 Cantón, comparece a la celebración de la escritura
14 el señor **JOHNNY JAVIER PANCHANA**
15 **GONZÁLEZ**, quien declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, a
17 nombre y en representación de la compañía anónima
18 denominada **COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS**
19 **"COSERAL" S.A.**, en su calidad de Vicepresidente
20 Ejecutivo, conforme lo declara justificar con el
21 nombramiento conferido a su favor, que se
22 acompaña como documento habilitante. El
23 compareciente es mayor de edad, con domicilio y
24 residencia en esta Ciudad, capaz para obligarse y
25 contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien
26 instruido en el objeto y resultado de esta a la
27 que proceden con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presenta la minuta al tenor



1 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una por la cual conste la REFORMA DE
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
5 COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.,
6 que se celebra al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece
8 a la presentación del siguiente instrumento
9 público, el señor Johnny Javier Panchana González,
10 en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la
11 compañía anónima denominada **COMPAÑIA DE SERVICIOS**
12 **ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.,** conforme lo declara
13 justificar con el nombramiento conferido a su
14 favor, así como que obra debidamente autorizado
15 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 de la referida compañía, en su sesión celebrada el
17 dos de Diciembre del dos mil cinco, cuyas copias
18 certificadas del nombramiento y el acta acompaña
19 para ser agregadas al final de esta matriz como
20 documentos habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que
22 autorizó el Notario Vigésimo Tercero del Cantón
23 Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el
24 siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve,
25 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
26 el diez de Agosto de mil novecientos noventa y
27 nueve, se constituyó la compañía con la
28 denominación inicial de **PLAYMETER S.A.,** y con un

1 capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; b)
2 Posteriormente mediante escritura pública otorgada
3 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil,
4 Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el dos de
5 Diciembre dos mil dos, e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Agosto
7 del dos mil tres, la compañía cambió su
8 denominación de PLAYMETER S.A., a la de **COMPAÑIA**
9 **DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, y
10 realizó la conversión de su capital social de
11 sucres a dólares de los Estados Unidos
12 y aumentó su capital suscrito en
13 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMERICA.**, dando un total de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**
15 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CLAUSULA TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes
17 expuestos, yo, **JOHNNY JAVIER PANCHANA GONZALEZ,**
18 en mi calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** y
19 debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 anónima denominada **COMPAÑIA DE SERVICIOS**
22 **ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, en sesión celebrada
23 el dos de Diciembre del dos mil cinco, realizo las
24 siguientes declaraciones. **A)** Que se realiza la
25 ampliación del objeto social de la compañía
26 anónima denominada **COMPAÑIA DE SERVICIOS**
27 **ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, en el siguiente
28 texto; **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La



1 compañía tiene como objeto social dedicarse: a)
2 Importación, exportación, distribución,
3 compraventa, comercialización, fabricación de
4 equipos industriales de comida; operar
5 restaurantes y un campo abierto para la
6 importación de productos y equipos relacionados
7 con sus actividades de comida; b) Explotación del
8 ramo de confitería, casa de lunch, bar,
9 restaurant, cafetería y toda clase de artículos
10 alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar
11 sin limitación toda otra actividad anexa derivada
12 o análoga que directamente se vincule a ese
13 objeto. c) Explotación comercial del negocio de
14 bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas
15 y sin alcohol; servicios de café, te, leche y
16 demás productos lácteos, postres, helados,
17 sándwiches, cualquier otro rubro de la rama
18 gastronómica y toda clase de productos y artículos
19 alimenticios; d) Explotación comercial del negocio
20 del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurant,
21 despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en
22 general; cualquier otro rubro de la rama
23 gastronómica y toda clase de artículos y productos
24 alimenticios; e) Elaboración de todo tipo de
25 postres, confituras, dulces, masa, bizcochos,
26 masitas, especialidades de confitería y
27 pastelería, sándwiches de miga y servicios de
28 lunch para fiestas, incluyendo los productos

1 elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas
2 con o sin alcohol y cualquier otro artículo de
3 carácter gastronómico; f) Selección, contratación,
4 evaluación de servicios de personal; fomento y
5 desarrollará el turismo nacional e internacional
6 mediante la instalación y administración de
7 agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles,
8 restaurantes, clubes, cafeterías, centros
9 comerciales, ciudadelas vacacionales y parques
10 mecánicos de recreación; g) Construcción de
11 edificaciones en general, estructuras metálicas o
12 de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de
13 ingeniería y/o arquitectura de carácter público o
14 privado; dedicarse por cuenta propia o asociada a
15 terceros a las siguientes operaciones: Estudio,
16 proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de
17 obras de ingeniería o arquitectura, compra,
18 venta, importación y exportación de
19 elementos relacionados con sus actividades,
20 vehículos y/o equipos camineros; h) Construcción
21 y venta de edificios por régimen de propiedad
22 horizontal y en general, la construcción y
23 compraventa de todo tipo de inmuebles; i)
24 Intermediación en la compraventa, administración
25 en la compraventa, administración y explotación
26 de bienes inmuebles propios o de terceros y de
27 mandatos; j) Mantenimiento y compra de equipos
28 de aires acondicionados y refrigeración; k)



1. Mantenimiento y compra de equipos de electrógenos;
2. **l)** Importar y exportar los materiales, equipos,
3. implementos y productos relacionados con sus
4. actividades; **ll)** También se dedicará a la
5. construcción de toda clase de vivienda familiar o
6. unifamiliar, construcción de toda clase de
7. edificios, centros comerciales, residenciales,
8. condominios e industriales, el diseño,
9. construcciones, planificación, supervisión y
10. fiscalización de cualquier clase de obras
11. arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de
12. proyectos, realización y fiscalización de
13. decoraciones interiores y exteriores, **m)**
14. Compraventa, corretaje, administración, permuta,
15. agenciamiento, explotación, arrendamiento y
16. anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales,
17. explotación agraria y pecuaria, comercialización
18. de sus propios productos como los de terceros;
19. **n)** Representación de empresas comerciales,
20. agropecuarias, industriales, nacionales,
21. internacionales y aéreas; **o)** Prestar servicios
22. de agencia de publicidad; **p)** Brindar
23. asesoramiento técnico-administrativo a toda
24. clase de empresas; **q)** También se dedicará
25. a la compraventa, permuta por cuenta propia de
26. acciones de compañías anónimas y de
27. participaciones de compañías limitadas"; **B)** Que
28. en virtud de la ampliación del objeto social,

1 queda reformado el artículo segundo del estatuto
2 de la compañía anónima denominada **COMPañIA DE**
3 **SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, el mismo
4 que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO:**
5 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto
6 social dedicarse: a) Importación, exportación,
7 distribución, compraventa, comercialización,
8 fabricación de equipos industriales de comida;
9 operar restaurantes y un campo abierto para la
10 importación de productos y equipos relacionados
11 con sus actividades de comida; b) Explotación del
12 ramo de confitería, casa de pan, bar, bazar,
13 restaurant, cafetería y toda clase de productos
14 alimenticios y bebidas; pero podrá además, sin
15 limitación toda otra actividad anexa o análoga
16 que directamente se vincule a ese
17 objeto. c) Explotación comercial del negocio de
18 bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas
19 y sin alcohol; servicios de café, te, leche y
20 demás productos lácteos, postres, helados,
21 sándwiches, cualquier otro rubro de la rama
22 gastronómica y toda clase de productos y artículos
23 alimenticios; d) Explotación comercial del negocio
24 del ramo de pizzeria, confitería, bar, restaurant,
25 despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en
26 general; cualquier otro rubro de la rama
27 gastronómica y toda clase de artículos y productos
28 alimenticios; e) Elaboración de todo tipo de



1 postres, confituras, dulces, masa, bizcochos,
2 masitas, especialidades de confitería y
3 pastelería, sándwiches de miga y servicios de
4 lunch para fiestas, incluyendo los productos
5 elaborados por cuenta propia o de terceros,
6 bebidas con o sin alcohol y cualquier otro
7 artículo de carácter gastronómico; f) Selección,
8 contratación, evaluación y presentación de
9 servicios de personal; fomentará y desarrollará el
10 turismo nacional e internacional mediante la
11 instalación y administración de agencias de
12 viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes,
13 clubes, cafeterías, centros comerciales,
14 ciudadelas vacacionales y parques mecánicos de
15 recreación; g) Construcción de edificaciones en
16 general, estructuras metálicas o de hormigón,
17 obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería
18 y/o arquitectura de carácter público o privado;
19 dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros
20 a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto,
21 dirección ejecutiva y ejecución de obras de
22 ingeniería o arquitectura, compra, venta,
23 importación y exportación de elementos
24 relacionados con sus actividades, vehículos y/o
25 equipos camineros; h) Construcción y venta de
26 edificios por régimen de propiedad horizontal y en
27 general, la construcción y compraventa de todo
28 tipo de inmuebles; i) Intermediación en la

1 compraventa, administración en la compraventa,
2 administración y explotación de bienes inmuebles
3 propios o de terceros y de mandatos; j) Mantenimiento y compra de equipos de aires
4 acondicionados y refrigeración; k) Mantenimiento y
5 compra de equipos de electrógenos; l) Importar y
6 exportar los materiales, equipos, implementos y
7 productos relacionados con sus actividades; ll) También se dedicará a la construcción de toda
8 clase de vivienda familiar o unifamiliar,
9 construcción de toda clase de edificios
10 comerciales, residenciales, condominios,
11 industriales, el diseño, construcción,
12 planificación, supervisión y fiscalización de
13 cualquier clase de obras arquitectónicas y
14 urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización
15 y fiscalización de decoraciones interiores y
16 exteriores; m) Compraventa, corretaje,
17 administración, permuta, agenciamiento,
18 explotación, arrendamiento y anticresis de bienes
19 inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y
20 pecuaria, comercialización de sus propios
21 productos como los de terceros; n) Representación
22 de empresas comerciales, agropecuarias,
23 industriales, nacionales, internacionales y
24 aéreas; o) Prestar servicios de agencia de
25 publicidad; p) Brindar asesoramiento técnico -
26 administrativo a toda clase de empresas; q)



1 También se dedicará a la compraventa, permuta por
2 cuenta propia de acciones de compañías anónimas y
3 de participaciones de compañías limitadas". C) Se
4 autoriza a los representantes legales de la
5 compañía para que en su momento procedan a otorgar
6 la correspondiente escritura pública y a correr
7 con los demás tramites legales, a fin de obtener
8 su plena validez y en definitiva para surtan
9 plenos efectos los antedicho ampliación del objeto
10 social y reforma del estatuto social de la
11 compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
12 **JURAMENTADA.-** Yo, **JOHNNY JAVIER PANCHANA GONZALEZ,**
13 en mi calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO,** declaro
14 bajo la gravedad de juramento que mi representada
15 no es contratista con el Estado ni con ninguna
16 otra institución del sector público.- **CLAUSULA**
17 **FINAL.-** Anteponga y agregue usted señor Notario,
18 las demás formalidades de estilo para el
19 perfeccionamiento del presente instrumento público
20 y haga constar que la parte interesada por si o
21 por interpuesta persona de su confianza queda
22 autorizada para alcanzar su inscripción en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Firmado
24 Abogada Yamel Romero Arecco, registro numero siete
25 mil novecientos ochenta y uno del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-**
27 **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia
28 el compareciente se ratifica en el contenido

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS
"COSERAL" S.A., CELEBRADA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día dos de Diciembre del dos mil cinco, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Chimborazo No. 606 y 10 de Agosto (esquina), se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anonima denominada **COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: El señor Xavier Domingo Simon Saman, por sus propios derechos, como propietario de **800** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de **US \$ 1.=** cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **US \$ 800.=** dividido en **800** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **US \$ 1.=** cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos como el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía, en lo que respecta a la ampliación de su objeto social.**
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**



Preside la sesión su titular el señor Johnny Javier Panchana Gonzalez, actuando en la Secretaría en calidad de Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Javier Andrade Guillen.

El Vicepresidente Ejecutivo dispone que por secretaria se proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en esta Junta. El secretario, luego del examen correspondiente, confecciona dicha lista manifestando que está presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, luego de estos antecedentes el Presidente de la sesión declara instalada la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día, esto es, la ampliación del objeto social de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, poniendose a consideración de la sala el siguiente texto; "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social dedicarse: a) Importación, exportación, distribución, compraventa, comercialización, fabricación de equipos industriales de comida; operar restaurantes y un campo abierto para la importación de productos y equipos relacionados con sus actividades de comida; b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurant, cafetería y toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. c) Explotación comercial

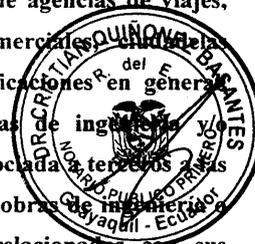
del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos y artículos alimenticios; d) Explotación comercial del negocio del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; e) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masa, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; f) Selección, contratación, evaluación y presentación de servicios de personal; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones y parques mecánicos de recreación; g) Construcción de edificaciones en general, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades, vehículos y/o equipos camineros; h) Construcción y venta de edificios por régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; i) Intermediación en la compraventa, administración en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; j) Mantenimiento y compra de equipos de aires acondicionados y refrigeración; k) Mantenimiento y compra de equipos de electrógenos; l) Importar y exportar los materiales, equipos, implementos y productos relacionados con sus actividades; ll) También se dedicará a la construcción de toda clase de vivienda familiar o unifamiliar, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, el diseño, construcciones, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; m) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; n) Representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; o) Prestar servicios de agencia de publicidad; p) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; q) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas”.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, lo aprobó por unanimidad.

Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del estatuto social de la compañía, el Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de la ampliación del objeto social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, queda reformado el artículo segundo del objeto social, el mismo que de ahora en adelante dirá:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social dedicarse: a)

Importación, exportación, distribución, compraventa, comercialización, fabricación de equipos industriales de comida; operar restaurantes y un campo abierto para la importación de productos y equipos relacionados con sus actividades de comida; b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurant, cafetería y toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. c) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol; servicios de cafe, te, leche y demás productos lacteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos y artículos alimenticios; d) Explotación comercial del negocio del ramo de pizzeria, confitería, bar, restaurant, despacho de bebidas alcoholicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; e) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masa, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de caracter gastronómico; f) Selección, contratación, evaluación y presentación de servicios de personal; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, centros de vacaciones y parques mecánicos de recreación; g) Construcción de edificaciones en general, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de caracter público o privado; dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades, vehículos y/o equipos camineros; h) Construcción y venta de edificios por regimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; i) Intermediación en la compraventa, administración en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; j) Mantenimiento y compra de equipos de aires acondicionados y refrigeración; k) Mantenimiento y compra de equipos de electrógenos; l) Importar y exportar los materiales, equipos, implementos y productos relacionados con sus actividades; ll) Tambien se dedicará a la construcción de toda clase de vivienda familiar o unifamiliar, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, el diseño, construcciones, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; m) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; n) Representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aereas; o) Prestar servicios de agencia de publicidad; p) Brindar asesoramiento tecnico-administrativo a toda clase de empresas; q) Tambien se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anonimas y de participaciones de compañías limitadas".



Aprobados como han sido la ampliación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía, para que en su momento procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos las antedichas ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta. la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las nueve horas cuarenta y cinco minutos. firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta con todo los asistentes. f) JOHNNY PANCHANA GONZALEZ. Vicepresidente Ejecutivo; f) CARLOS ANDRADE GUILLEN Secretario Ad-Hoc de la Junta; Los demas accionistas asistentes: f) XAVIER SIMON SAMAN Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía anonima denominada **COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2.005



Carlos Andrade Guillen

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

COMPANÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.

Guayaquil, 2 de Febrero del 2.004

Señor
JOHNNY PANCHANA GONZALEZ.
Ciudad

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía anonima denominada **COMPANÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** conforme lo previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted, ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en todos sus negocios y operaciones en forma individual, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del estatuto social

Sus atribuciones se encuentran en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario de Guayaquil Ab. Mario Baquerizo González, con fecha 7 de Mayo de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Agosto de 1.999, con la denominación **PLAYMETER S.A.**



Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velazquez, el 2 de Diciembre del 2.002, e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el 19 de Agosto del 2.003, la compañía cambió su denominación, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

Atentamente
Yamel Romero Arecco
YAMEL ROMERO ARECCO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 2 de Febrero del 2.004

Johnny Panchana Gonzalez
JOHNNY PANCHANA GONZALEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

El señor Johnny Javier Panchana Gonzalez, con cédula de ciudadanía No. 091389277-4, de nacionalidad ecuatoriana, reside en la ciudad de Guayaquil, y su domicilio está ubicado en el km 11.5 vía a Daule.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la **COMPANIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**; a favor de **JOHNNY PANCHANA GONZALEZ**; de fojas 16.668 a 16.670, Registro Mercantil número 2.519, Repertorio número 4.044.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 91001
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$: 8,96

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron revisados luego de realizar las anotaciones respectivas. Leída esta escritura de principio a fin el Notario en alta voz a la compareciente aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



Por **COMPANIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS**
"COSERAL" S.A.
R.U.C. No.- 0992117397001

Johnny Javier Panchana González

Sr. JOHNNY JAVIER PANCHANA GONZÁLEZ
C.C. No.- 0913892774
C. V. No. 15-0521



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

EL NOTARIO

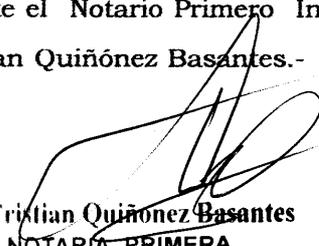
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No- 06-G-IJ-0001031, dictado por Maria Anapha Jiménez Torres , Subdirectora Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 10 de Febrero del 2006, se tomó nota al margen de la escritura pública de reforma del estatuto de la sociedad denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS “ COSERAL “ S.A.** , de fecha 5 de Diciembre del 2005, ante el Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes.- Guayaquil, 10 de Febrero del 2006




Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
QUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 11.198
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha seis de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-IJ-0001031**, dictada el 10 de Febrero del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto**, de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, de fojas **22.716 a 22.735**, Registro Mercantil número **4.325**.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos anotaciones** del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

Ab. Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 11198
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 06-G-IJ-0001031, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de febrero del 2006, se tomó nota de la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **Guayaquil, quince de marzo del dos mil seis.-**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



OML